INPEC

ACTA No. 040-2026

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

CPMS SOCORRO MC-016-2026.

En el **CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO - INPEC**, oficina del área de contratación, siendo las 10:00 a.m. a los veinticuatro días de septiembre de 2026, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificar los requisitos habilitantes de los oferentes y evaluar la oferta con menor valor, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica y estudios previos cuyo **OBJETO ES: CONTRATAR ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL DESTINADOS A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE REDIMEN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE BOVINOS, EXPENDIO Y PANADERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO CPMSOC – INPEC.**

Se selecciona al proponente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad pública la evaluación de la propuesta que ofertó el menor precio teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 que señala:

***Artículo 2.2.1.2.1.5.2.* Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
(...)

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
(...)

1. VERIFICACIÓN OFERTA DE MENOR VALOR Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Inpec Socorro Dotacion	ASOCIACIÓN PROTEGER	Oferta en evaluación	24/09/2026 9:10 AM	3 399 900 COP
ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL MC-016-2026	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	Oferta en evaluación	24/09/2026 6:52 AM	3 440 000 COP
MC-016-2026	NOVENT 360 SAS	Oferta en evaluación	23/09/2026 10:53 AM	3 440 000 COP
MC-016-20266	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	23/09/2026 10:49 AM	3 440 000 COP

La presente evaluación se hace garantizando los principios de contratación, de publicidad, transparencia y eficacia a fin de posteriormente se realice una selección objetiva escogiendo a la más favorable para la entidad y a los fines de la misma.

1.1Orden de Elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA SECOP II
1.	ASOSIACION PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL PROTEGER NIT 900.317.615-6	$ 485.700
2.	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 901.696.139-1	$504.300

Una vez realizada la apertura de sobres en la plataforma SECOP II, evidenciando que la SE PRESENTAN UN TOTAL DE CUATRO (4) OFERENTES asi:

N.	NOMBRE DEL OFERENTE	CIUDAD DE DOMICILIO
1.	ASOSIACION PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL PROTEGER NIT 900.317.615-6	CHARALA - SANTANDER
2.	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 901.696.139	PIEDECUESTA-SANTANDER
3.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901.406.206-2	NEIVA- HUILA
4.	NOVENT 360 S.A.S NIT 902.069.869-2	BOGOTA-CUNDINAMARCA

Teniendo en cuenta que La fundamentación jurídica que legitima la limitación de convocatorias a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) en los procesos de contratación pública en Colombia se ampara principalmente en los pronunciamientos y directrices interpretativas de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), articulados con la jurisprudencia constitucional sobre acciones afirmativas y que la presente convocatoria fue limitada a MIPYMES DEPARTAMENTAL en los términos establecidos en el Cronograma las ofertas presentadas por:

1.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901.406.206-2	NEIVA- HUILA
2.	NOVENT 360 S.A.S NIT 902.069.869-2	BOGOTA-CUNDINAMARCA

Están fuera del departamento, por lo que no serán objeto de evaluación el presente contexto.

Que en ese orden de ideas la oferta presentada por **ASOSIACION PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL PROTEGER NIT 900.317.615-6, representada legalmente por RICARDO ANDRES ROJAS CUBIDES identificado con cedula número 80.227.855** se identifica con la OFERTA QUE PRESENTA MENOR VALOR y atendiendo que la oferta no supera el valor del presupuesto oficial y del estudio de mercado, se procede a revisar las actividades certificadas por la Cámara de Comercio y RUT a fin de verificar que la actividad permita el desarrollo o ejecución del objeto del presente proceso contractual.

2. ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE.

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO.	X	

3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.	X		Verificada en SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/706608171

4. El oferente **ASOSIACION PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL PROTEGER NIT 900.317.615-6, representada legalmente por RICARDO ANDRES ROJAS CUBIDES identificado con cedula número 80.227.855,** se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, según matricula No. 05-508401-31 del 14/10/2009 renovada en 10/06/2026/2026, y contempla dentro de su certificado de existencia y representación legal los códigos CIIU los códigos:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
9499	"Actividades de otras asociaciones n.c.p. (no clasificados previamente)"
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
4711	comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco
8560	comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

Teniendo en cuenta el Documento: C-1805 de 2025 Concepto de la ANCP-CCE del 26 de diciembre de 2015: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-1805-de-2025/

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES – MiPymes – Entidades Sin Ánimo de Lucro

Esta Agencia ha sostenido de forma reiterada la tesis consistente en que las ESAL no pueden, por regla general, acceder a los beneficios a favor de las MiPymes ni

participar en los procesos contractuales limitados a estas. Este argumento, considerando que: "en virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, [...] puede decirse que solo podrán ser MiPymes las empresas, entendidas estas como las unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. De esta forma, en razón a que las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que su objeto está destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar a cambio un reparto de ganancia en proporción a sus utilidades, lo cierto es que estas no podrán participar en los procesos de contratación limitado a MiPymes. Lo anterior teniendo en cuenta que no responden al concepto de empresa que involucra dicha categoría con ánimo de lucro, por lo que no resulta jurídicamente válido aplicar a las ESAL las normas dirigidas a las MiPymes".

Según esta postura, y en virtud de lo señalado en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, solo podrán ser consideradas MiPymes las empresas, pues son unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa, sin perjuicio de las precisiones que se realizarán más adelante en relación con el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020.

Teniendo en cuenta el concepto se entiende que El oferente **ASOSIACION PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL PROTEGER NIT 900.317.615-6, representada legalmente por RICARDO ANDRES ROJAS CUBIDES identificado con cedula número 80.227.855 corresponde a una asociación que según dicho contexto** las "ESAL no pueden, por regla general, acceder a los beneficios a favor de las MiPymes ni participar en los procesos contractuales limitados a estas. Este argumento, considerando que: "en virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, [...] puede decirse que solo podrán ser MiPymes las empresas, entendidas estas como las unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa". Por lo que esta entidad DESCARTA el estudio de la presente oferta. Y procede a evaluar al oferente que se encuentra en SEGUNDO LUGAR ASI:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA SECOP II
2.	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 901.696.139-1	$504.300

Que en ese orden de ideas la oferta presentada por **SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 901.696.139-1, representada legalmente por SANDY MAGALY TRUJILLO RODRIGUEZ identificada con cedula número 37.949.747** se identifica con la OFERTA QUE PRESENTA EL SEGÚN MENOR VALOR y atendiendo que la oferta no supera el valor del presupuesto oficial y del estudio de mercado, se procede a revisar las actividades certificadas por la Cámara de Comercio y RUT a fin de verificar que la actividad permita el desarrollo o ejecución del objeto del presente proceso contractual.

5. ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE.

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO.	X	

6. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.	X		Verificada en SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/719786014

7. El oferente **SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 901.696.139-1, representada legalmente por SANDY MAGALY TRUJILLO RODRIGUEZ identificada con cedula número 37.949.747,** se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, según matricula No. 05-643114-16 del 22/03/2023 renovada en 27/03/2026, y contempla dentro de su certificado de existencia y representación legal los códigos CIIU los códigos:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4649	comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
8230	organización de convenciones y eventos comerciales
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir

8. VERIFICACIÓN REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS.

8.1. Aporte condiciones técnicas:

El comité evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y de obligatorio cumplimiento, los cuales no son subsanables.

No	REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica, las condiciones técnicas de cada producto (ítems por ítems), que deberá contener mínimo la siguiente descripción: i). Nombre del producto o Descripción del producto, ii). Unidad de medida, tal como lo trascribe el FORMATO 3 ANEXO	X	

8.2. Verificación condiciones técnicas de cada artículo o producto.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ELEMENTOS A ADQUIRIR	ELEMENTO	FOTO (ref)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAMISAS /UNIDAD	GORRA TIPO SAFARI EN DRILL CON SOLAPA, COLOR CAQUI		X	
2	CAMISAS /UNIDAD	CAMISA EN DRILL TALLA S, M, L - COLOR CAQUI - BORDADA EN LA ESPALDA (GRANJA CPMS SOCORRO)		X	
3	BOTAS /UNIDAD	Bota tipo pantanera color negra elaborada en PVC suave flexible y resistente a la abrasión, horma anatómica, con media interior, tejida con hilo de poliéster, caña PVC, media interior hilo de poliéster, suela en PVC antideslizante tallas 38,39,40, 41 y 42		X	
4	CAMISA /UNIDAD	Camisa blanca manga corta en tela anti fluido color blanco con composición 90% poliéster y 10% licra de la talla M, L, XL los uniformes con distintivo en la camisa parte delantera posición pecho con logo bordado color negro con la sigla PANADERIA CPMS SOCORRO Y EXPENDIO CPMS SOCORRO. Nota. En cada uniforme un solo logo Ejemplo: PANADERIA CPMS SOCORRO aprox 7x23 cms Incluye bolsillo.		X	
5	PANTALÓN /UNIDAD	Pantalón blanco en tela anti fluido color blanco con composición 90% poliéster y 10% licra de la talla 30 a 38 incluye bolsillos laterales. Tallas de la 30 a la 38. Incluye bolsillo.		X	
6	DELANTAL /UNIDAD	Delantal tipo peto elaborado en tela de 75 cm de ancho x 90 cm de largo confeccionado en tela anti fluido color blanco con composición 90% poliéster y 10% licra. Con distintivo en el pecho con logo bordado color negro con la sigla PANADERIA CPMS SOCORRO. Incluye bolsillo.		X	
7	DELANTAL /UNIDAD	Delantal tipo peto elaborado en PVC grueso de 75 cm A x 90 cm L confeccionado en cinta de embudo para servicio de cocina y pastelería que se pueda lavar COLOR BLANCO.		X	
8	GUANTE /UNIDAD	Guante anticalórico 100% algodón para trabajo en panadería, resistente al calor intermitente durante procesos alimentarios hasta 250°c, parches de tejido de kevlar en el pulgar, que mejoren la resistencia al calor y alargan la vida útil del guante, palma, pulgar y dorso forrados en vinilo para evitar que el aceite y la grasa penetren en la mano, resistente al lavado- amplia protección de antebrazo, puño de 16 cm - talla única # 10		X	
9	GORRA /UNIDAD	Gorra en tela dril color blanco con graduación en parte trasera y con distintivo lateral bordado color negro con la sigla PANADERIA CPMS SOCORRO		X	
10	CALZADO /UNIDAD	Zapatos de caucho cerrado (tipo sueco), sin cordón unisex suela antideslizante color blanco No. del 38 al 43		X	

Después de revisar las condiciones técnicas aportadas por el oferente, se puede evidenciar que las mismas cumplen con lo solicitado en los estudios previos y la invitación pública del proceso MC-016-2026.

9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes únicamente del ofertante que cumplió con la verificación de la actividad como arriba se señaló y que oferto en las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación publica, de acuerdo a la siguiente relación:

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) firmada por Representante Legal	X		
Condiciones Técnicas (Anexo 3 diligenciado)	X		
Formato SIIF (Anexo 5)	X		
Certificado cuenta bancaria	X		Cuenta Ahorros No. 319195350 de Banco Bogota
Compromiso Anticorrupción (diligenciado anexo 7)	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal / Fotocopia NIT	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso	X		Código de Verificación https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/719786014
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General)	X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General)	X		
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	X		
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de	X		

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).			
Copia 3 ultimas planilla pago de seguridad social	X		

10.OBSERVACIONES.

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía MC-016-2026, se pudo verificar que el oferente cumple con la entrega los requisitos habilitantes exigidos oferta de menor valor y especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

11.CONCLUSIONES.

CONSOLIDADO EVALUACION

OFERENTE	JURIDICA		TECNICA		ECONOMICA	
	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 901.696.139-1, representada legalmente por SANDY MAGALY TRUJILLO RODRIGUEZ identificada con cedula número 37.949.747	X		X		X	

Y conforme a lo dispuesto en numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se traslada la presente evaluación por el término de un día hábil. Para constancia se suscribe la presente acta, a los veinticuatro (24) días de septiembre de 2026, la cual se publicará por el término de un día hábil en el portal Único de Contratación SECOP II, solicitando a los proponentes allegar las subsanaciones y/o observaciones cuando haya lugar, según el cronograma establecido.

En constancia firman,

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión Corporativa y Financiera	Dra. Leidy Katerine Rodríguez Barrera	
Asesor Jurídico	Abg Victor Manuel Ribero Melendez	
Responsable de Contratación	Profesional universitario Oscar Eduardo Ramírez	

Elaborado: P.U. Oscar Eduardo Ramírez - Responsable Área de Contratación EPMSC SOCORRO.